

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16179 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 36/2009, por auto de 28 de abril de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor "Carpi Astur, Sociedad Limitada Unipersonal", con NIF/CIF número B-74111485 con domicilio en Calle Anselmo Hulton número 2 2ª, Los Campos, Corvera de Asturias.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quinde días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 28 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090034942-1